

	Período lectivo	Horas semanales
<i>Primer curso</i>		
Física Médica .....	Parcial	4
Biología .....	Completo	3
Fisiología General (Bioquímica y Biofísica) .....	Completo	5
Bioestadística .....	Parcial	2
Anatomía Humana I .....	Completo	5
<i>Segundo curso</i>		
Fisiología Humana .....	Completo	5
Histología .....	Completo	3
Psicología Médica .....	Parcial	3
Anatomía Humana II .....	Completo	5
<i>Tercer curso</i>		
Anatomía Patológica .....	Completo	5
Patología General y Propedéutica Clínica .....	Completo	5
Farmacología .....	Completo	4
Microbiología y Parasitología .....	Completo	3

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S.  
Madrid, 24 de noviembre de 1973.—El Director general, Luis Suárez Fernández.

Sr. Subdirector general de Centros Universitarios.

*RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se aprueba el Plan de Estudios del primer ciclo de las Facultades de Medicina de Sevilla y Cádiz, de la Universidad de Sevilla.*

Vista la propuesta elevada por la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley General de Educación, en la Orden de 23 de septiembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 25), sobre directrices para la elaboración de los Planes de Estudio de la Enseñanza Superior, y en las Resoluciones de esta Dirección General de 27 de septiembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 4 de octubre) y de 19 de diciembre de igual año («Boletín Oficial del Estado» del 5 de enero de 1973),

Esta Dirección General, de acuerdo con el dictamen omitido por la Junta Nacional de Universidades, ha resuelto aprobar el Plan de Estudios del primer ciclo de las Facultades de Medicina de Sevilla y Cádiz, de la Universidad de Sevilla, en la forma que a continuación se indica:

	Período lectivo	Horas semanales
<i>Primer curso:</i>		
Biología .....	Parcial .....	4
Fisiología General (Bioquímica y Biofísica) .....	Completo .....	5
Biostatística .....	Parcial .....	2
Física para la Medicina .....	Parcial .....	4
Anatomía Humana I .....	Parcial .....	5
<i>Segundo curso:</i>		
Anatomía Humana II .....	Completo .....	5
Fisiología Humana .....	Completo .....	5
Histología .....	Parcial .....	4
Psicología Médica .....	Parcial .....	3
<i>Tercer curso:</i>		
Patología General .....	Completo .....	5
Farmacología .....	Completo .....	4
Microbiología y Parasitología .....	Parcial .....	4
Anatomía Patológica .....	Completo .....	5

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S.  
Madrid, 24 de noviembre de 1973.—El Director general, Luis Suárez Fernández.

Sr. Subdirector general de Centros Universitarios.

*RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se aprueba el Plan de Estudios del primer ciclo de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Sección de Empresariales) de la Universidad de la Iglesia de Deusto (Bilbao).*

De acuerdo con lo establecido en los artículos quinto, 2 y sexto del Convenio entre la Santa Sede y el Estado español de 5 de abril de 1962, la Universidad de la Iglesia de Deusto (Bilbao), de conformidad con la Orden ministerial de 23 de septiembre de 1972 y la Resolución de esta Dirección General de Universidades e Investigación de 17 de julio del corriente año, ha solicitado la aprobación del Plan de Estudios elaborado para el primer ciclo de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Sección de Empresariales) de dicha Universidad, a cuyos estudios se reconoció efectos civiles por Decreto 2912/1973, de 2 de noviembre;

Teniendo en cuenta el artículo 37.1 de la Ley General de Educación, y oída la Junta Nacional de Universidades,

Esta Dirección General ha resuelto aprobar el Plan de Estudios del primer ciclo de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Sección de Empresariales) de la Universidad de la Iglesia de Deusto, que se une como anexo a la presente Resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 26 de noviembre de 1973.—El Director general, Luis Suárez Fernández.

Sr. Subdirector general de Centros Universitarios.

ANEXO

Plan de Estudios del primer ciclo de las enseñanzas de Ciencias Empresariales de la Universidad de la Iglesia de Deusto

Disciplinas	Duración período lectivo	Horario semanal
<i>Primer curso</i>		
Introducción a la Contabilidad ..	Completo	5
Introducción al Derecho .....	Completo	5
Introducción a la Economía de la Empresa .....	Parcial	5
Introducción a la Teoría Económica ..	Parcial	5
Historia Económica .....	Parcial	5
Análisis Matemático .....	Completo	5
<i>Segundo curso</i>		
Contabilidad Financiera y de Sociedades .....	Completo	4
Derecho Mercantil .....	Completo	4
Economía de la Empresa (Organiz. y Admón.) .....	Parcial	5
Estadística (Introducción) .....	Completo	4
Matemática Empresarial .....	Completo	3
Microeconomía .....	Completo	3
<i>Tercer curso</i>		
Contabilidad de Costes .....	Parcial	5
Régimen Fiscal de la Empresa .....	Completo	4
Estructura y Política Económica ..	Parcial	4
Estadística Empresarial .....	Completo	3
Macroeconomía .....	Completo	3
Sociología de la Empresa .....	Parcial	4
Derecho del Trabajo .....	Parcial	3

El horario semanal por curso no deberá exceder de veinticinco horas, incluyendo las lecciones teóricas, las prácticas y los seminarios obligatorios.

*RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se aprueba el Plan de Estudios del primer ciclo de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago.*

Vista la propuesta elevada por la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley General de Educación, en la Orden de 23 de septiembre de 1972 —sobre directrices para la elaboración de los Planes de Estudio de la Enseñanza Superior— y en las Resoluciones de esta Dirección General de 27 de septiembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 4 de octubre) y de 19 de diciembre de igual año («Boletín Oficial del Estado» del 5 de enero de 1973),

Esta Dirección General, de acuerdo con el dictamen omitido por la Junta Nacional de Universidades, ha resuelto aprobar el Plan de Estudios del primer ciclo de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago, en la forma que a continuación se indica: